

DECRETO N° 0809

NEUQUÉN, 08 JUL 2011

El Expediente OE N° 4958-M-11, originado en la Nota N° 040/11 de la Dirección de Desarrollo Técnico, Fiscalización y Capacitación -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación- y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social (Pase N° 238/11); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se eleva Proyecto Municipal de Capacitación para el Deporte Comunitario y la Recreación de la ciudad de Neuquén "Juntos, por un Neuquén más saludable", Segunda Etapa, por el cual se pretende establecer un Programa de Capacitación sistemática, integral y abierta a todo el recurso humano de la Subsecretaría de Deportes, en todas sus funciones específicas, y además, organizar acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización conjuntamente con otros organismos que tienen objetivos afines;

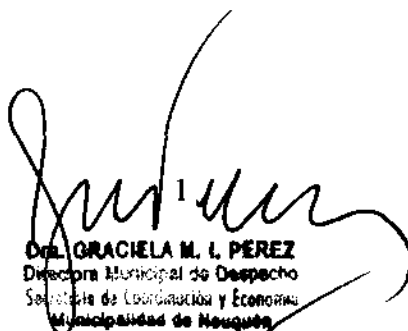
Que la estructura del Programa de Capacitación, estará subdividido en dos ejes, por un lado, Capacitación y Especialización interna a la Subsecretaría de Deportes, y por otro, Formación Global Básica dirigida a la Comunidad;

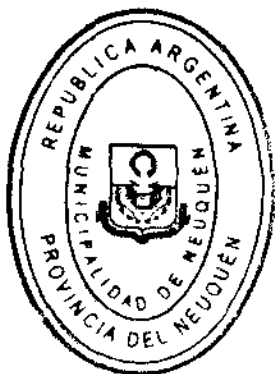
Que por Decreto N° 0879/10, se aprobó la Primera Etapa que comprendía los meses de agosto a noviembre de 2010, y trabajara contenidos referidos a la formación física de base, otorgando a su finalización, el título de Promotores Deportivos;

Que la Segunda Etapa se centrará en la capacitación técnica, táctica y sobre metodología de los distintos deportes como fútbol, voleibol y básquet, concediendo el título de Instructores Deportivos;

Que para llevar a cabo esta última etapa se celebrarán los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los doce (12) profesores que dictarán las cátedras, percibiendo por hora reloj \$ 140.- cada uno;

Que a través del Dictamen N° 282/11, la Dirección Mu-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



nicipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular al respecto desde el punto de vista técnico-legal;

Que por Nota N° 147/11 toma conocimiento la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 598/11, comunica que las Actividades: "Apoyo a Líderes Barriales" y "Desarrollo Técnico, Fiscalización y Capacitación", Imputaciones: 6-U-1-0-6 y 6-U-1-0-7, cuentan con crédito presupuestario para llevar adelante el Proyecto;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

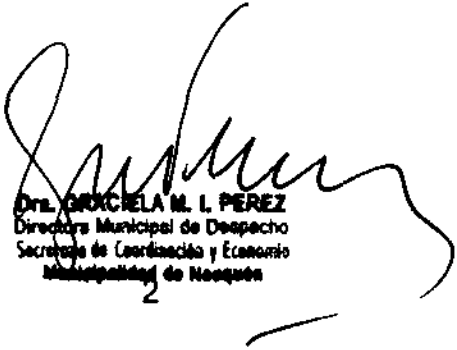
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER el periodo comprendido por los meses de ----- agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2011 para el cursado del segundo cuatrimestre del **Proyecto Municipal de Capacitación para el Desarrollo del Deporte Comunitario y la Recreación de la ciudad de Neuquén, "Juntos, por un Neuquén más saludable" Segunda Etapa**, aprobado por Decreto N° 0879/10, y el mes de diciembre de 2011 para la evaluación final – recuperatorios.-

Artículo 2º) INCORPORAR al **Proyecto Municipal de Capacitación para ----- el Desarrollo del Deporte Comunitario y la Recreación de la ciudad de Neuquén, "Juntos, por un Neuquén más saludable" Segunda Etapa**, los cuadros de costos que como Anexo I forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) APROBAR el modelo de Contrato de Locación de Servicios, que ----- como Anexo II forma parte del presente Decreto, a suscribir con los señores: **BARONE JUAN CARLOS, D.N.I. N° 18.502.160**, por un monto de \$ 4.200.- por un total de 30 hs., **CASTELLAR RAMIRO MANUEL, D.N.I. N° 22.803.378**, por un monto de \$ 8.960.- por un total de 64 hs., **D'ALESSANDRO MARÍA FLORENCIA, D.N.I. N° 23.867.361**, por un monto de \$ 2.800.- por un total de 20 hs.; **FALCONE LILIANA GRACIELA, D.N.I.**

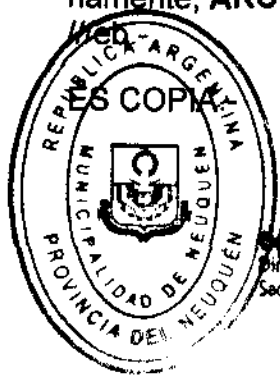

Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Nº 10.779.459, por un monto de \$ 3.360.- por un total de 24 hs.; **FRATTONI CLAUDIO GERMÁN, D.N.I. Nº 24.722.192**, por un monto de \$ 7.560.- por un total de 54 hs.; **GILES PATRICIA, D.N.I. Nº 22.210.819**, por un monto de \$ 3.360.- por un total de 24 hs.; **GIMÉNEZ ARIEL SAÚL, D.N.I. Nº 21.380.279**, por un monto de \$ 4.200.- por un total de 30 hs.; **MOCCAGATTA CARLOS, D.N.I. Nº 16.415.727**, por un monto de \$ 3.360.-, por un total de 24 hs.; **POBLET RENE, D.N.I. Nº 23.726.200**, por un monto de \$ 4.200.-, por un total de 30 hs.; **ANSALONI FABIÁN, D.N.I. Nº 20.090.623**, por un monto de \$ 3.360.-, por un total de 24 hs.; **PELLEGRINELLI JAVIER, D.N.I. Nº 20.196.685**, por un monto de \$ 8.400.-, por un total de 60 hs.; **MORALES FABIÁN, D.N.I. Nº 21.378.134**, por un monto de \$ 8.400.-, por un total de 60 hs.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa inter-
----- vención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a las Actividades: "Apoyo a Líderes Barriales" y "Desarrollo Técnico, Fiscalización y Capacitación", Imputaciones: 6-U-1-0-6 y 6-U-1-0-7, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía, y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Marqués

**FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-**

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1829</u>
Fecha: <u>15</u> / <u>07</u> / <u>2010</u>

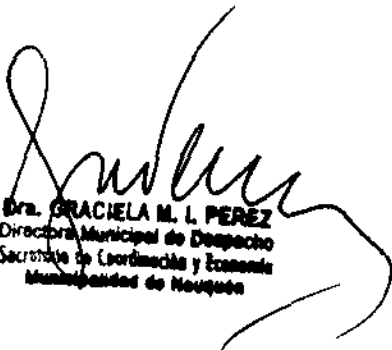


ANEXO I

CUADRO DE COSTOS

RECURSOS HUMANOS

Apellidos y Nombres	Disciplina/Materia	Costo Hora Reloj	Horas Reloj por Encuentro	Cantidad de Encuentros	Total Horas Reloj	COSTO TOTAL
Barone Juan Carlos	Taller de Comunicación Trabajo en equipo	\$ 140.-	3 hs	10	30 hs	\$ 4.200.-
Lic. Castellar Ramiro	Fisiología Curso de Instructores Deportivos	\$ 140.-	2hs	10	20 hs	\$ 2.800.-
	Desarrollo Motor II Curso de Instructores Deportivos	\$ 140.-	2hs	10	20 hs	\$ 2.800.-
Lic. D'Alessandro Ma. Florencia	Psicología Educativa Curso de Instructores Deportivos	\$ 140.-	2hs	10	20 hs	\$ 2.800.-
Lic. Falcone Liliana	Taller de Redacción y Ortografía Nivel II	\$ 140.-	2 hs	12	24 hs	\$ 3.360.-
Lic. Claudio Frattoni	Básquet Curso de Instructores Deportivos	\$ 140.-	2 hs	15	30 hs	\$ 4.200.-
	Básquet Taller de Básquet Nivel III	\$ 140.-	2 hs	12	24 hs	\$ 3.360.-
Prof. Giles Patricia	Taller de Gimnasia Nivel II	\$ 140.-	2 hs	12	24 hs	\$ 3.360.-
Téc. Gimenez Ariel	Voleibol Curso Instructores Deportivos	\$ 140.-	2 hs	15	30 hs	\$ 4.200.-
Lic. Carlos Moccagatta	Taller de Handball Nivel II	\$ 140.-	2 hs	12	24hs	\$ 3.360.-
Poblet Rene	Fútbol Curso Instructores Deportivos	\$ 140.-	2 hs	15	30 hs	\$ 4.200.-
Pellegrinelli Javier	Curso de Arbitraje de Fútbol	\$ 140.-	3 hs	16	60 hs	\$ 8.400.-
Muñoz Roberto	Curso de Arbitraje de Voleibol	-----	-----	-----	-----	Horas Extras
Prof. Morales Fabián	Curso de Arbitraje de Básquet	\$ 140.-	3 hs	16	60 hs	\$ 8.400.-
TOTAL						\$ 55.440.-


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Secretaría de Coordinación y Economía
 Municipality of Neuquén

SUB-PROGRAMA LÍDERES BARRIALES

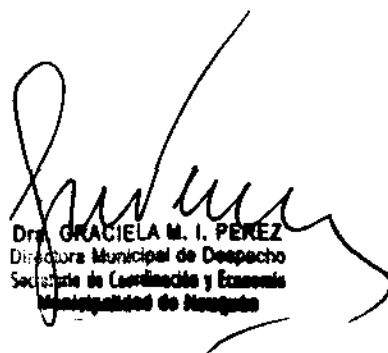
CUADRO DE COSTOS

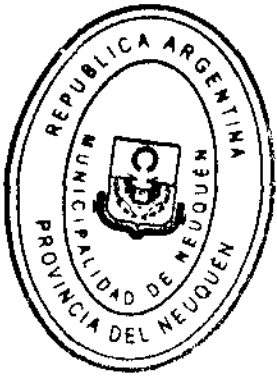
RECURSOS HUMANOS

Apellido y Nombre	Disciplina/Materia	Costo Hora Reloj	Horas Reloj por Encuentro	Cantidad de Encuentros	Total de Horas Reloj	COSTO TOTAL
Prof. Ansaloni Fabián	Taller de Fútbol Nivel III	\$ 140.-	2 hs.	12	24hs	\$ 3.360.-
Lic. Castellar Ramiro	RCP-1° Auxilios Curso de Instructores Deportivos	\$ 140.-	2 hs.	12	24hs	\$ 3.360.-
TOTAL						\$ 6.720.-

El costo de la Capacitación de Líderes Barriales, se imputará del Presupuesto de dicho Programa.




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



ANEXO II

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Neuquén, a los días de del año 2011, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente J. A. Roca, representada en este acto por el señor Secretario de Desarrollo Social, **Dn. HÉCTOR HORACIO BALDO**, D.N.I. N° 16.513.284, designado por Decreto N° 0376 del 26 de junio de 2009, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y D.N.I. N° con domicilio en de la ciudad de en adelante "**EL CONTRATADO**", por la otra parte; convienen en celebrar presente Contrato de Locación de Servicios sujeto a las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" contrata los servicios de "**EL CONTRATADO**", para desempeñar funciones en el Proyecto Municipal de Capacitación para el Desarrollo del Deporte Comunitario y la Recreación de la ciudad de Neuquén "**Juntos, por un Neuquén más Saludable**" **Segunda Etapa**, bajo la órbita de la Dirección de Desarrollo Técnico, Fiscalización y Capacitación -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación- Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Desarrollo Social-.-----

SEGUNDA: El presente Contrato comenzará a regir a partir del día 01 de agosto de 2011 y hasta el día 30 de noviembre de 2011, fecha que operará su vencimiento en forma automática sin necesidad de requerimiento alguno por parte de la "**LA MUNICIPALIDAD**".-----

TERCERA: Los honorarios se fijan en la suma de **PESOS** ----- por cada hora cátedra, la que será abonada previa certificación de tareas emitida por la Subsecretaría de Deportes.-----

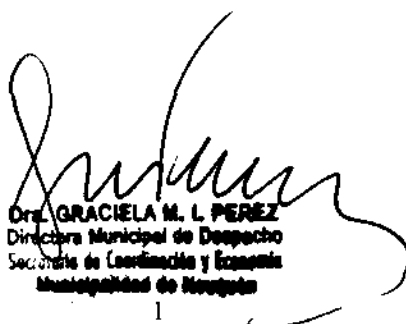
CUARTA: "**EL CONTRATADO**" se obliga a la prestación eficiente de la tarea profesional, cumpliendo fielmente con las directivas impartidas.-----

QUINTA: Ambas partes convienen expresamente que la relación se regirá por las Cláusulas estipuladas en el presente y por las normas que regulan la Locación de Servicio u Obra, quedando expresa y formalmente pactada la inexistencia de vínculo laboral alguno y la exclusión de la aplicación del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal.-----

SEXTA: El Contrato quedará sin efecto automáticamente si "**EL CONTRATADO**" oculta o declara erróneamente sus datos personales, al igual que si no cumple con lo tipificado en la Cláusula anterior, siendo pasible por los daños y perjuicios que su actitud provoque.-----

SÉPTIMA: A los efectos de la percepción de honorarios pactados, "**EL CONTRATADO**" deberá en legal forma emitir RECIBO o FACTURA a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", bajo las formalidades y exigencias de AFIP-DGI.-----

OCTAVA: Sin perjuicio de la vigencia del Contrato establecida en la Cláusula Segunda del presente, el mismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento por cualquiera de las partes, bastando, para ello, una comunicación fehacientemente efectuada con diez días de anticipación. En


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén
1

tal caso la rescisión anticipada del Contrato no generará derecho alguno a las partes contratantes por el término no cumplido.-----

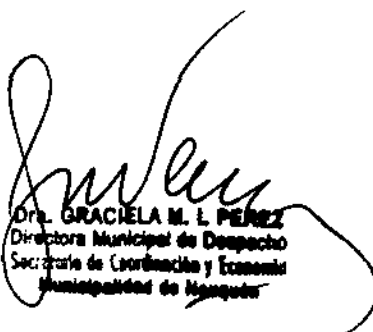
NOVENA: Los gastos del sellado que corresponda abonar por el presente Contrato serán soportados por partes iguales por los contratantes, debiendo **"EL CONTRATADO"** abonarlos al momento de suscribir el Contrato.-----

DÉCIMA: Para todos los efectos emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.-----

En prueba de conformidad, se firman en la ciudad y fecha ut supra mencionadas, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto (Expte. OE N° 4958-M-11).-

///eb.-




Dra. GRACIELA M. E. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén